

Ref. Radicado de entrada No. 1-2024-07557 del 23 de julio de 2024

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

CERTIFICAN:

Que la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación solicitó al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado la convalidación de la actualización de su Tabla de Retención Documental, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.2.2.1 del Decreto 1080 de 2015 y el artículo 5.1.2.1 del Acuerdo 001 de 2024.

Que, en virtud de lo anterior, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación aprobó su Tabla de Retención Documental en sesión del 19 de septiembre de 2023 y la decisión quedó documentada en el acta número 009 de ese órgano.

Que, por procedimiento interno, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado asignó a un profesional de la Subdirección de Política y Normativa Archivística la evaluación de la actualización de la Tabla de Retención Documental de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación. La evaluación concluyó que el instrumento archivístico debía ser ajustado, pues no cumplía la mayoría de los requisitos. La decisión quedó registrada en el concepto técnico de evaluación del 30 de noviembre de 2023.

Que, la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación presentó a la Subdirección de Política y Normativa Archivística los ajustes a la actualización de la Tabla de Retención Documental. En las mesas de trabajo del 1 y 5 de abril, el evaluador confirmó el cumplimiento mínimo de los requisitos y concluyó que el instrumento podía ser sustentado ante la siguiente instancia de evaluación.

Que, la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación sustentó la actualización de su Tabla de Retención Documental ante la mesa técnica liderada por la Subdirección de Política y Normativa Archivística. La instancia concluyó que el instrumento podía ser presentado ante el Comité Evaluador de Documentos, previa revisión de los ajustes solicitados por los asistentes. Los acuerdos y compromisos se apuntaron en el acta del 17 de abril de 2024.



**Archivo General
de la Nación**



Que, la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación presentó a la Subdirección de Política y Normativa Archivística los ajustes hechos a la actualización de la Tabla de Retención Documental. En mesa de trabajo del 27 de mayo, el evaluador verificó el cumplimiento de las observaciones de la mesa técnica y determinó que la entidad podía sustentar ante el Comité Evaluador de Documentos, tal como quedó registrado en el acta de esa reunión.

Que, la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación sustentó ante el Comité Evaluador de Documentos la actualización de su Tabla de Retención Documental. De acuerdo con el acta de la reunión, el profesional delegado por el director general del Archivo General de la Nación acogió la recomendación hecha por los integrantes de esa instancia y convalidó el instrumento, previa verificación de los ajustes solicitados.

Que, la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación presentó a la Subdirección de Política y Normativa Archivística el ajuste a la actualización de la Tabla de Retención Documental. En mesa de trabajo del 8 de julio, el evaluador verificó el cumplimiento de lo solicitado y concluyó que podía emitirse el certificado, tal como lo había determinado el Comité Evaluador de Documentos.

Que, la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación radicó la actualización de su Tabla de Retención Documental firmada con los soportes de elaboración y aprobación mediante radicado número 1-2024-07557 del 23 de julio de 2024. Por lo tanto, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado expide el presente certificado de convalidación.

Se firma en Bogotá D.C. el día dieciséis (16) de agosto de 2024.

**IGNACIO MANUEL EPINAYU
PUSHAINA**

*Presidente del Comité Evaluador
de Documentos*

**CÉSAR EDUARDO OSORIO
SÁNCHEZ**

*Secretario técnico del Comité
Evaluador de Documentos*

Resolución 325 de 2024